

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:22:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:
CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: A06, PAG: 26

A04 SENSOR DE OXIGENO PARAMAGNÉTICO O ULTRASÓNICO

SUSTENTO: Dicha especificación técnica corresponde a una determinada marca específica en el mercado. El cual se puede analizar según catálogos de la marca que se encuentran en páginas web, Nuestro equipo cuenta con sensor de oxígeno tipo celda galvánica siendo de gran beneficio por los siguientes motivos: BAJO PRECIO, MAYOR PRECISION EN LA MEDICION.

Cabe precisar de que los sensores de oxígeno paramagnético requieren hacer calibración prolongadamente y a su vez estas calibraciones se realizan con Analizadores de oxígeno de celda galvánica; en el mercado mundial no EXISTE analizadores de oxígeno paramagnético. Asimismo, mencionarles que el costo referencial de un cambio de sensor paramagnético y/o ultrasónico superan ampliamente los 6,000 dólares americanos vs el sensor de celda galvánica en promedio de 400.00 dólares americanos, De tal forma en los términos de referencia solicitan que el postor debe suministrar e instalar los kits de mantenimientos durante el tiempo de garantía el cual incluye dichos sensores solicitado. Asimismo, los principios de contratación pública como son la transparencia e igualdad de trato impidiendo con ello la pluralidad de postores considerando que los procedimientos de selección tienen como objetivo una finalidad publica y compromete el erario nacional por ende las compras públicas no deben carecer de objeción alguna que impida al beneficiario final (paciente) y esto sea de relevancia el costo beneficio para la institución de salud.

Adicionalmente, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado cuando la Entidad defina el requerimiento ¿no debe incluirse exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. ¿Asimismo, el OSCE a través de su Dirección Técnico Normativa ha emitido No. 249-2017/DTN mediante la cual ha establecido que ¿el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores.

PETITORIO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

A04 SENSOR DE OXIGENO PARAMAGNÉTICO O ULTRASÓNICO O CELDA GALVÁNICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A06 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 - (PLURALIAD DE POSTORES) DE LA LCE:

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LOS SENSORES DE OXIGENO DE CELDAS GALVÁNICAS PRESENTAN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Específico

3.1

A06

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 - (PLURALIAD DE POSTORES) DE LA LCE:

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. DEGRADACIÓN DE LOS ELECTRODOS: LOS SENSORES GALVÁNICOS UTILIZAN ELECTRODOS QUE PUEDEN DEGRADARSE CON EL TIEMPO. ESTA DEGRADACIÓN AFECTA LA PRECISIÓN Y LA ESTABILIDAD DE LAS MEDICIONES. A MEDIDA QUE LOS ELECTRODOS SE DESGASTAN, LA RESPUESTA DEL SENSOR SE VUELVE MENOS FIABLE. LAS CELDAS GALVÁNICAS CONSTAN DE UN CÁTODO, UN ÁNODO, UNA MEMBRANA Y UN ELECTROLITO. DEBIDO AL HECHO DE QUE EL ÁNODO DE PLOMO EVENTUALMENTE SE OXIDA SIGNIFICATIVAMENTE, LA SALIDA SE REDUCIRÁ HASTA EL PUNTO EN QUE LA SALIDA DE VOLTAJE A LA PRESIÓN PARCIAL DE OXÍGENO YA NO SERÁ LINEAL Y LA CELDA DEBE REEMPLAZARSE.

2. SENSIBILIDAD A LA HUMEDAD: LOS SENSORES GALVÁNICOS SON SENSIBLES A LA HUMEDAD. LA PRESENCIA DE HUMEDAD PUEDE INTERFERIR CON LA REACCIÓN ELECTROQUÍMICA, LO QUE LLEVA A LECTURAS ERRÓNEAS DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.

3. INTERFERENCIA DE OTROS GASES: ESTOS SENSORES PUEDEN SER AFECTADOS POR LA PRESENCIA DE OTROS GASES EN EL ENTORNO. ESTO PUEDE RESULTAR EN LECTURAS INCORRECTAS SI HAY GASES QUE REACCIONAN CON LOS ELECTRODOS.

4. CALIBRACIÓN REGULAR Y VIDA ÚTIL LIMITADA: DEBIDO A LAS LIMITACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, LOS SENSORES GALVÁNICOS REQUIEREN CALIBRACIÓN REGULAR PARA MANTENER SU PRECISIÓN. ESTO PUEDE SER UN PROCESO TEDIOSO Y CONSUME TIEMPO VALIOSO EN ENTORNOS CLÍNICOS. LOS SENSORES DE CELDA GALVÁNICA TIENEN UNA VIDA ÚTIL LIMITADA (POR LO GENERAL, DE 1 A 2 AÑOS).

5. CONSUMO DE OXÍGENO DURANTE LA MEDICIÓN: LAS CELDAS GALVÁNICAS, CONSUMEN OXÍGENO DURANTE EL PROCESO DE MEDICIÓN DEBIDO A QUE LA MEDICIÓN SE REALIZA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROQUÍMICO. ESTE PRINCIPIO DE OXIDACIÓN DEL PLOMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: REACCIÓN CATÓDICA: $O_2 + 2H_2O + 4e^- \rightarrow 4OH^-$, REACCIÓN DEL ÁNODO: $2Pb + 4OH^- \rightarrow 2PbO + 2H_2O + 4e^-$ Y REACCIÓN CELULAR NETA: $2Pb + O_2 \rightarrow 2PbO$. LAS MOLÉCULAS DE OXÍGENO INGRESAN A LA CELDA A TRAVÉS DE LA MEMBRANA, SE REDUCEN A IONES HIDROXILO EN EL CÁTODO Y SE DIFUNDEN A TRAVÉS DEL ELECTROLITO PARA OXIDARSE EN EL ÁNODO DE PLOMO.

POR CONSIGUIENTE, LOS SENSORES SOLICITADOS RESULTAN MÁS IDÓNEOS SIENDO QUE TIENEN CLARAS VENTAJAS COMO MAYOR PRECISIÓN Y ESTABILIDAD, INMUNIDAD A LA HUMEDAD Y OTROS GASES, MENOR NECESIDAD DE MANTENIMIENTO, MAYOR VIDA ÚTIL Y NO CONSUMEN OXIGENO DURANTE LA MEDICIÓN, SIENDO IDEALES PARA ENTORNOS CRÍTICOS DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:28:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: A27, PAG: 27

A27 TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1SEG O MENOS A 5 SEG. O MÁS.

SUSTENTO: Dicha especificación técnica corresponde a una marca específica en el mercado.

Nuestro equipo cuenta con un tiempo inspiratorio desde 0.2 segundos el cual Clínicamente esta por debajo del valor mínimo requerido brindando mayor eficiencia y seguridad teniendo en cuenta las constantes de tiempo que corresponde para asegurar el llenado y el vaciado alveolar por cada respiración del paciente.

El OSCE a través de su dirección técnico normativa ha emitido la opinión nro. 249-2017/dtn mediante la cual ha establecido que ¿el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores. ¿ para mayor pluralidad de postores solicitamos: ampliar dichas especificaciones técnicas. con la finalidad de participar y aplicando el art. 2 de los principios de pluralidad y libre concurrencia.

AHORA RESPECTO A LO EXPLICADO PRECEDENTEMENTE DEBEMOS DE INVOCAR A LA RESOLUCION N°0348-2019-TCE-S1, DONDE SE DETALLA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

A27 TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.2 SEG O MENOS A 5 SEG. O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A27 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 - PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO HAY DIFERENCIA SUSTANCIAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A27 TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.2 SEG O MENOS A 5 SEG. O MÁS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:29:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: A46, PAG: 27

A46 DE LAZOS FLUJO/PRESIÓN, PRESIÓN/VOLUMEN, FLUJO VOLUMEN.

SUSTENTO: Nuestro equipo cuenta con la monitorización gráfica de los bucles con mayor información para un análisis clínico de la mecánica pulmonar Presión/Volumen, Flujo/Volumen además de todos los valores numéricos configurables para ser mostrados en pantalla.

El bucle solicitado de Flujo/Presión clínicamente no es relevante ya que no brinda información diferente a la que nos brinda los bucles P/V y F/V en los cuales se puede ver la restricción al flujo en los pacientes obstructivos, el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores. ¿ para mayor pluralidad de postores solicitamos: ampliar dichas especificaciones técnicas. con la finalidad de participar y aplicando el art. 2 de los principios de pluralidad y libre concurrencia.

PETITORIO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente solicitar como opcional dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

A46 DE LAZOS PRESIÓN / VOLUMEN, FLUJO / VOLUMEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A46

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 - PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL BUCLE DE FLUJO VS PRESIÓN SE UTILIZA PRINCIPALMENTE EN SITUACIONES DONDE SE QUIERE CONTROLAR LA PRESIÓN MÁXIMA Y, AL MISMO TIEMPO, ASEGURAR QUE EL VOLUMEN DE AIRE ENTREGADO SEA ADECUADO, ESTO ES SUMAMENTE ÚTIL EN CASOS DE PATOLOGÍAS ALTAMENTE RESISTIVAS, EN DONDE EL TRABAJO RESPIRATORIO SE ENCUENTRA INCREMENTADO Y ESTO DIFICULTA LA VENTILACIÓN PULMONAR, COMO EN ASMA, EPOC, BRONQUIECTASIAS, FIBROSIS PULMONAR, TRAQUEOMALACIA, Y ALGUNAS OTRAS OBSTRUCCIONES ANATÓMICAS O TUMORALES.

EL GRÁFICO DE FLUJO VS PRESIÓN ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN VENTILACIÓN MECÁNICA PARA MONITOREAR Y AJUSTAR LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS, EVALUAR LA MECÁNICA PULMONAR, Y DETECTA ANOMALÍAS COMO OBSTRUCCIONES, COLAPSOS DE VÍAS RESPIRATORIAS O PROBLEMAS EN LA SINCRONICIDAD ENTRE EL VENTILADOR Y EL PACIENTE A TRAVÉS DE LA OBSERVACIÓN DE ESTE GRÁFICO, LOS MÉDICOS PUEDEN TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE CÓMO MANEJAR MEJOR AL PACIENTE VENTILADO, AJUSTANDO LOS PARÁMETROS DE LA VENTILACIÓN PARA GARANTIZAR UNA OXIGENACIÓN ADECUADA Y EVITAR POSIBLES DAÑOS A LOS PULMONES.

EN RESUMEN, ES ESPECIALMENTE ÚTIL EN ESCENARIOS DONDE ES CRÍTICO CONTROLAR LA PRESIÓN RESPIRATORIA PARA EVITAR DAÑOS PULMONARES, MIENTRAS SE ASEGURA QUE EL PACIENTE RECIBA UN VOLUMEN DE AIRE ADECUADO PARA UNA VENTILACIÓN EFICAZ, Y EXISTEN VARIAS FUENTES MÉDICAS QUE LO EXPLICAN DETALLADAMENTE."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:35:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C01, PAG: 28

C01.- SEIS (06) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES ADULTO/PEDIÁTRICO (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE) Y SEIS (06) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES NEONATALES (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE).

SUSTENTO: Dicha especificación técnica es incongruente ya que las cantidades solicitadas incrementan innecesariamente el costo inicial del equipo principal. La tecnología actual tiene un diseño compacto y está fabricado de un material muy resistente y es reusable, en algunas marcas las válvulas exhalatorias son la misma para la amplia gama de pacientes tanta: neonatal, pediátrico, adulto el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores, para mayor pluralidad de postores solicitamos: ampliar dichas especificaciones técnicas. con la finalidad de participar y aplicando el art. 2 de los principios de pluralidad y libre concurrencia.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C01.- DOS (02) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES ADULTO/PEDIÁTRICO (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE) o DOS (02) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES NEONATALES/PEDAITRICA/ADULTO (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C01 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:40:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C02, PAG: 28

C02 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITOS PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO REUSABLE.

SUSTENTO: Nuestros circuitos corrugados descartables con humidificación activa imitan el equilibrio natural del sistema respiratorio proporcionando humedad optima en cualquier terapia que se administre brindando múltiples beneficios clínicos al paciente. Reduce el riesgo de infecciones, AutoPEEP, Asincronía y disminuye el desreclutamiento alveolar. Además, ofrece una mayor utilidad clínica reduciendo la condensación en los ramales inspiratorio y espiratorio lo cual evita problemas de alarmas causados por este fenómeno.

A diferencia de los circuitos corrugados reusable, los circuitos descartables garantizan un sistema completamente cerrado sin necesidad de desconexión con una duración de hasta 14 días de uso continuo. Estas características disminuyen la incidencia de NAVM en pacientes del servicio. Es importante mencionar que el uso de esta tecnología descartable disminuye los costos de adquisición, esterilización y optimiza tiempos del personal encargado de dichos procesos para mejorar la atención a los pacientes del servicio.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C02 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO O ADULTO/PEDIÁTRICO REUSABLE O VEINTICUATRO (24) JUEGOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO O ADULTO/PEDIÁTRICO DESCARTABLES CON DURACION 14 DIAS, PARA DISMINUIR LA CONDENSACIÓN, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS O CHIP EN LA RAMA INSPIRATORIA

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C02 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:42:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C03, PAG: 28

C03: SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIÁTRICO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITOS PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO REUSABLE.

SUSTENTO: Nuestros circuitos corrugados descartables con humidificación activa imitan el equilibrio natural del sistema respiratorio proporcionando humedad optima en cualquier terapia que se administre brindando múltiples beneficios clínicos al paciente. Reduce el riesgo de infecciones, AutoPEEP, Asincronia y disminuye el desreclutamiento alveolar.

Además, ofrece una mayor utilidad clínica reduciendo la condensación en los ramales inspiratorio y espiratorio lo cual evita problemas de alarmas causados por este fenómeno A diferencia de los circuitos corrugados reusable, los circuitos descartables garantizan un sistema completamente cerrado sin necesidad de desconexión con una duración de hasta 14 días de uso continuo. Estas características disminuyen la incidencia de NAVM en pacientes del servicio. Es importante mencionar que el uso de esta tecnología descartable disminuye los costos de adquisición, esterilización y optimiza tiempos del personal encargado de dichos procesos para mejorar la atención a los pacientes del servicio.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C03: SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO/PEDIÁTRICO REUSABLE O VEINTICUATRO (24) JUEGOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO O ADULTO/PEDIÁTRICO DESCARTABLES CON DURACION 14 DIAS, PARA DISMINUIR LA CONDENSACIÓN, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS O CHIP EN LA RAMA INSPIRATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C03 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:43:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C04, PAG: 28

C04 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITOS PACIENTE PEDIÁTRICO/NEONATAL REUSABLE.

SUSTENTO: Nuestros circuitos corrugados descartables con humidificación activa imitan el equilibrio natural del sistema respiratorio proporcionando humedad optima en cualquier terapia que se administre brindando múltiples beneficios clínicos al paciente. Reduce el riesgo de infecciones, AutoPEEP, Asincronia y disminuye el desreclutamiento alveolar. Además, ofrece una mayor utilidad clínica reduciendo la condensación en los ramales inspiratorio y espiratorio lo cual evita problemas de alarmas causados por este fenómeno.

A diferencia de los circuitos corrugados reusable, los circuitos descartables garantizan un sistema completamente cerrado sin necesidad de desconexión con una duración de hasta 14 días de uso continuo. Estas características disminuyen la incidencia de NAVM en pacientes del servicio. Es importante mencionar que el uso de esta tecnología descartable disminuye los costos de adquisición, esterilización y optimiza tiempos del personal encargado de dichos procesos para mejorar la atención a los pacientes del servicio.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C04 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATAL O PEDIÁTRICO/NEONATAL REUSABLE O VEINTICUATRO (24) JUEGOS DE CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL O PEDIÁTRICO/NEONATAL DESCARTABLE CON DURACION 14 DIAS, PARA DISMINUIR LA CONDENSACIÓN, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS O CHIP EN LA RAMA INSPIRATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C04 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:45:29

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C07, PAG: 28

C07 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA ADULTO

SUSTENTO: Nuestro circuito corrugado cuenta con cámara de humidificación con sistema de doble flotador y auto llenado del agua sin necesidad de rellenar manualmente

PETITORIO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C07 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA ADULTO SI EL SET DE CIRCUITO CORRUGADO NO LO INCLUYE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C07 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ES CLARA Y CUENTA CON PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO Y A SU VEZ SE DETALLA QUE ESTE ACCESORIO SERA UTILIZADO PARA REALIZAR HUMIDIFICACION ACTIVA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:46:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C08, PAG: 28

C08 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA PEDIÁTRICO/NEONATAL

SUSTENTO: Nuestro circuito corrugado cuenta con cámara de humidificación con sistema de doble flotador y auto llenado del agua sin necesidad de rellenar manualmente.

PETITORIO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C08 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA PEDIÁTRICO/NEONATAL, SI EL SET DE CIRCUITO CORRUGADO NO LO INCLUYE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C08 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ES CLARA Y CUENTA CON PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO Y A SU VEZ SE DETALLA QUE ESTE ACCESORIO SERA UTILIZADO PARA REALIZAR HUMIDIFICACION ACTIVA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	19:02:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: C15, PAG: 28

C15: UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES SEGÚN FABRICANTE O UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES (06) ADULTO, 06 PEDIÁTRICO Y 06 NEONATAL). (SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ÍTEM A48).

SUSTENTO: La monitorización de CO2 de tipo mainstream con tecnología actual también se realiza con adaptador de vías aéreas de tipo descartable permitiendo realizar dicho procedimiento de manera más segura evitando las contaminaciones cruzadas y el alto costo de desinfección, así como los riesgos de mala lectura del CO2 por una falla o por ciclos largos en el proceso de desinfección.

PETITORIO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

C15: UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES SEGÚN FABRICANTE O CIENTO (100) DESCARTABLES (60 ADULTO PEDIATRICO Y 40 NEONATALES) O UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES (06) ADULTO, 06 PEDIÁTRICO Y 06 NEONATAL). (SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C15 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL USO DE ADAPTADORES DESCARTABLES INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL DE LOS EQUIPOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	19:02:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: CAP IV, PAG: 80

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DENTRO DEL CRITERIO DE EVALUACION NO SOLICITAN MEJORAS TECNOLOGIAS, EL CUAL ES UN BENEFICIO CLINICO Y SIN COSTO ALGUNO A LA ENTIDAD SIENDO ESTO UN VALOR AGREGADO DIRECTO AL PACIENTE SOLICITAMOS AL COMITE ACEPTAR DICHAS MEJORAS CORRESPONDIENTES

MEJORAS:

1. QUE TENGA LA OPCIÓN DE CONECTARSE A UNA SEGUNDA PANTALLA DE USUARIO PARA CONTROL A DISTANCIA EN AMBIENTES DE RIESGOS BIOLÓGICOS O AISLADOS. 5 puntos
2. CON MANIOBRA PARA EVALUACIÓN DE RECLUTAMIENTO QUE DETERMINE SI LOS PULMONES DEL PACIENTE SON RECLUTARLES. 5 puntos

PUNTAJE TOTAL 10 PUNTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: CRITERIOS Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. G) VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	19:23:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: B01, PAG: 27

B01: PARA USO DE TRATAMIENTO INVASIVO Y NO INVASIVO

SUSTENTO: Puesto que la tecnología ha ido avanzando respecto a los humidificadores, ahora ya cuentan con el monitoreo en pantalla de las terapias para pacientes, invasivo, no invasivo y terapia de alto flujo, con la cual son compatibles con circuitos de alta durabilidad para pacientes que estén en una estancia prolongada en el servicio con un aproximado de 14 días.

PETITORIO: Para una mayor tecnología de equipos solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

B01: PARA USO DE TRATAMIENTO INVASIVO, NO INVASIVO, TERAPIA DE ALTO FLUJO Y CON PANTALLA DE VISUALIZADOR DE ALARMAS INTUITIVAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B01 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE OXÍGENO ALTO FLUJO Y LA PANTALLA VISUALIZADOR DE ALARMAS INTUITIVAS ESTÁN INCLUIDAS EN EL TRATAMIENTO NO INVASIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a la página 13, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el cuadro de detalle de los plazos que se encuentra en la página 14 en el punto 1.9 PLAZO DE ENTREGA es la que se debe considerar en el Anexo N°04 en la presentación de ofertas.

Consultamos al comité si nuestra apreciación es correcta de la forma en que se debe disgregar el plazo tal y como se muestra en el punto 1.9 de Plazo de entrega de la página 14 o se debe disgregar de otra manera, solicitamos a los miembros del comité absuelva nuestra solicitud y de esa manera evitar ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISARÁ EN EL ANEXO N°4 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:
ENTREGA: XX DIAS
INSTALACIÓN: XX DIAS
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: XX DIAS
CAPACITACIÓN: XX DIAS
TOTAL: XX DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a la página 13, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos al comité modificar el Anexo 4 de Plazo de Entrega de acuerdo a la solicitud del comité y/o las condiciones que requiera la licitación, y de esta manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISARÁ EN EL ANEXO N°4 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:
ENTREGA: XX DIAS
INSTALACIÓN: XX DIAS
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: XX DIAS
CAPACITACIÓN: XX DIAS
TOTAL: XX DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité en el punto f) solicitan ¿Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario¿ se entiende que se debe presentar el Registro Sanitario del Bien Principal (Ventilador Volumétrico Mecánico adulto/ pediátrico / neonatal). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** f) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA LA CONSULTA Y PRECISA QUE ES SUFICIENTE CON ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO) EN LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME AL INFORME N°000430-2023-INGCL-ESG-UADINSNSB, POR LO QUE, ES CORRECTA LA AFIRMACIÓN,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIÁTRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar los montos de la PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA y MONTO TOTAL. Consultamos y solicitamos al comité que se modifique el anexo 6 de las bases de acuerdo a su solicitud y a las condiciones que requiera la licitación, y de esta manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISARÁ EN EL ANEXO N°6 ""PRECIO OFERTA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- NUMERAL 2.5 ""FORMA DE PAGO"" DE LAS BASES
- NUMERAL 19 ""FORMA DE PAGO"" DEL RTM POR CONSIGUIENTE, EL DOCUMENTO ANEXO N°6 DEBE ESTAR DESAGREGADO CON LOS CONCEPTOS DE PRESTACIÓN PRINCIPAL Y PRESTACIÓN ACCESORIA PRECISANDO SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS TOTALES Y EL TOTAL.

ASIMISMO, SE INDICA QUE LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 06 ""PRECIO DE LA OFERTA"" DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(¿) PRESTACIÓN PRINCIPAL: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIÁTRICO / NEONATAL

PRESTACIÓN ACCESORIA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TOTAL (¿)""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar disgregar el precio total en todos los conceptos que se encuentran en el cuadro del punto 1.9 PLAZO DE ENTREGA pagina 14 o solo se debe disgregar en Prestación Principal y Prestación accesoría, se realiza la consulta debido a que en la página 20 en el punto 2.5. FORMA DE PAGO en la Prestación principal se menciona que se realizara el pago de CAPACITACION luego de haber realizado la capacitación usuaria y técnica. Consultamos y solicitamos al comité que se modifique el anexo 6 de las bases de acuerdo a su solicitud y a las condiciones que requiera la licitación, y de esta manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 95
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISARÁ EN EL ANEXO N°6 ""PRECIO OFERTA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- NUMERAL 2.5 ""FORMA DE PAGO"" DE LAS BASES
- NUMERAL 19 ""FORMA DE PAGO"" DEL RTM POR CONSIGUIENTE, EL DOCUMENTO ANEXO N°6 DEBE ESTAR DESAGREGADO CON LOS CONCEPTOS DE PRESTACIÓN PRINCIPAL Y PRESTACIÓN ACCESORIA PRECISANDO SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS TOTALES Y EL TOTAL.

ASIMISMO, SE INDICA QUE LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 06 ""PRECIO DE LA OFERTA"" DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(¿) PRESTACIÓN PRINCIPAL: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIÁTRICO / NEONATAL

PRESTACIÓN ACCESORIA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TOTAL (¿)""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/12/2024

Hora de envío : 19:24:32

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

1.9 Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo total de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas, tras analizar cuidadosamente las especificaciones técnicas, hemos identificado que la cantidad y complejidad de los accesorios requeridos demandan un proceso de producción, ensamblaje y verificación más detallado para garantizar la calidad y el cumplimiento con las normas establecidas.

Adicionalmente, para cumplir con los estándares de calidad exigidos, es necesario considerar factores logísticos, como la adquisición de componentes especializados y el transporte seguro de los equipos. En este sentido, el plazo actual de 60 días calendario resulta ajustado para satisfacer estos requerimientos sin comprometer la calidad del producto final.

Por lo tanto, solicitamos ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario, lo que permitirá a los proveedores asegurar un proceso eficiente, cumplir con los estándares solicitados y garantizar la entrega de los ventiladores en óptimas condiciones.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

1.9 Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo total de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE DESAGREGARÁ Y AMPLIARÁ EL PLAZO TOTAL DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, EL CUAL SE PERFECCIONARÁ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ANEXO N° 04 ""DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES.
- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACIÓN PRINCIPAL"" DEL RTM

ASIMISMO, SE MANTIENE EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:

ENTREGA: 80 DIAS

INSTALACIÓN: 02 DIAS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: 03 DIAS

CAPACITACIÓN: 05 DIAS

TOTAL: 90 DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/12/2024

Hora de envío : 19:24:32

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

8. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN

Los bienes ofertados Y SUS ACCESORIOS Y/O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS deberán ser nuevos (sin uso), CON FECHA DE FABRICACION CON UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN AÑO A LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación.

Los fabricantes no pueden garantizar que la fecha de fabricación de todos los accesorios y equipos complementarios que están solicitando tengan una antigüedad de máxima un año a la suscripción del contrato.

Esto está relacionado con diversos procesos dentro del ciclo de producción y distribución de equipos médicos. Las técnicas de gestión FIFO (First In, First Out) y FEFO (First Expired, First Out) son relevantes en este contexto y pueden influir en la situación en la que la fábrica no pueda garantizar que la fecha de fabricación de los componentes, equipos complementarios y accesorios sea la más reciente.

FIFO (First In, First Out): Esta técnica implica que los productos que fueron ingresados primero al inventario son los primeros en ser vendidos o utilizados.

FEFO (First Expired, First Out): Esta técnica se aplica específicamente a productos con fecha de vencimiento. En el caso de accesorios médicos que pueden tener fechas de caducidad, la técnica FEFO garantiza que los productos con fechas de año anteriores se utilicen o vendan antes que los productos con fechas de año más recientes, para evitar que caduquen en el inventario.

Ambas técnicas, FIFO y FEFO, influyen en la disponibilidad y distribución de los accesorios y equipos complementarios con fechas de fabricación de años anteriores. Por lo tanto, es posible que los productos con fechas de fabricación de año anteriores sean los primeros en ser utilizados o vendidos. Esto puede explicar por qué los fabricantes no pueden garantizar que los accesorios y equipos complementarios solicitados tengan fecha de fabricación más reciente.

Por lo expuesto, solicitamos al área especializada ampliar la especificación como sigue:

Los bienes ofertados Y SUS ACCESORIOS Y/O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS deberán ser nuevos (sin uso), CON FECHA DE FABRICACION CON UNA ANTIGÜEDAD MAXIMA DE UN AÑO A LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación será demostrado a la entrega del equipamiento, mediante una placa de datos adherida del equipo o documento único administrativo ¿ DUA emitido por la aduana o documentacion técnica del fabricante. En caso de los equipos que para su funcionamiento dependen de un equipo informático, se debe precisar que dicho componente debe estar ensamblado de fábrica.

Nota: Se aceptará solo en los ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES UNA ANTIGÜEDAD máxima de HASTA TRES AÑOS siempre que se PRESENTE además UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE POR DESPERFECTO O DESGASTE O MAL ESTADO DE TODO ACCESORIO Y/O CONSUMIBLE QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 12 MESES (LA CUAL TENDRA COMO VIGENCIA EL PERIODO DE LA GARANTIA DEL EQUIPO PRINCIPAL).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 8

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA LA CONSULTA Y PRECISA QUE DE ACUERDO A LA VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL BIEN, LA DEGRADACIÓN POR TIEMPO DE ALMACENAJE Y LA LIMITACIÓN DE LA CANTIDAD DE ACCESORIOS VIGENTES Y DISPONIBLES EN EL PERIODO DE GARANTÍA PARA UN EQUIPO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 12 MESES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PUEDE SER PERJUDICIAL PARA EL INSN SB.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Específico

3.1

8

29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RTM."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

C ACCESORIOS

Consultamos al comité si será necesario presentar una declaración jurada por la entrega de la cantidad total de accesorios solicitadas en las especificaciones técnicas C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C10, C11, C12, C13, C14, C15 y C16.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: C **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA LA CONSULTA Y SE MENCIONA QUE ES REDUNDANTE QUE EL POSTOR PRESENTE DECLARACIÓN JURADA POR LA ENTREGA DE LA CANTIDAD TOTAL DE ACCESORIOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C10, C11, C12, C13, C14, C15 Y C16, DEBIDO A QUE ESTO NO SE HA REQUERIDO EN LAS BASES Y TAMPOCO EN EL RTM. ASIMISMO, SE ACLARA QUE LA PRETENSIÓN DEL POSTOR ESTÁ CONTENIDA EN EL LITERAL D ""DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCION (ANEXO N°3)"" DEL CAPITULO II DE LAS BASES, EL CUAL CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL POSTOR QUE SUSCRIBE OFRECE LA CONTRATACIÓN DE BIENES:

VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO (REFERENCIA DEL DOCUMENTO A PRESENTAR ""PAGINA 91"").

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

C ACCESORIOS

EL POSTOR DEBERÁ SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS ÍTEMS C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C12, C13, C15 Y C16, LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERÁN SER EQUIVALENTES A CADA ITEM RESPECTIVAMENTE.

Este requerimiento no es objetivo y preciso, por lo que, no cumpliría con el Artículo 2, inciso c) transparencia del TUO de la Ley 30225, por lo que solicitamos suprimir dicho párrafo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: C **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA LA CONSULTA Y SE MENCIONA QUE EL POSTOR GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO Y SEGÚN LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE LA SECCIÓN C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	13:02:32

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 7, .Literal A08, Página 26, refiere:

'A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGIA DE ANEMOMETRIA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGIA TERMICA PARA NEONATO.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGIA DE ANEMOMETRIA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO (O SEGÚN FABRICANTE) O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGIA TERMICA PARA NEONATO.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7. **Literal:** A08 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE ESTE REQUERIMIENTO TIENE MEJOR CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN EN EL USO CON LOS PACIENTES NEONATOS DEMOSTRADA CON EVIDENCIA BASADA EN MEDICINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Dice: registro sanitario o certificado de registro sanitario

Entendemos que solo se debe presentar el registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien principal (ventilador) y que para la entrega copia vigente del registro sanitario de los componentes y accesorios.

Solicitamos al comité confirmar, ya que según el proceso anterior ya hay un pronunciamiento sobre esto de la OSCE y de la misma entidad:

PRONUNCIAMIENTO N° 418-2023/OSCE-DGR

Informe

N.º 000430-2023-INGCL-ESG-UAD-INSNSB

Se detalla que la necesidad de solicitar el registro sanitario, es para cumplir lo indicado por ANM (DIGEMID) en equipos médicos, para lo cual es suficiente con acreditar el registro sanitario del equipo principal (equipo ofertado) en la admisión de la oferta y que para la recepción del bien se entregue copia vigente del registro sanitario de los componentes y accesorios. De ser el caso de que ciertos componentes y accesorios no lo requieran, se puede adjuntar el documento de DIGEMID que indique que no requiere Registro Sanitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** F **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME AL INFORME N°000430-2023-INGCL-ESG-UAD-INSNSB Y AL PRONUNCIAMIENTO N°418-2023/OSCE-DGR, SE EMITIRÁN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

SE PRECISARA EN EL LITERAL F ""REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO"" DEL CAPITULO II, EL EXTREMO REFERIDO A ¿(¿) LA EXIGENCIA DE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO) SE APLICA PARA TODO EL PROCESO DE SELECCION Y EJECUCION CONTRACTUAL (¿)"" , ADEMÁS, SE INCLUIRÁ EN EL NUMERAL 16 ""CONDICIONES DE ENTREGA"" DEL CAPITULO III, EL SIGUIENTE TEXTO: 16.CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA RECEPCION DEL BIEN, EL POSTOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR 5 JUEGOS ORIGINALES INCLUYENDO CADA JUEGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(...)¿ COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisara en el literal b) del RTM y literal F ""REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO"" del CAPITULO II, el extremo referido a ¿(¿) LA EXIGENCIA DE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO) SE APLICA PARA TODO EL PROCESO DE SELECCION Y EJECUCION CONTRACTUAL (¿)"" , además, se incluirá en el NUMERAL 16 ""CONDICIONES DE ENTREGA"" DEL CAPITULO III, EL SIGUIENTE TEXTO: 16.CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA RECEPCION DEL BIEN, el postor ganador deberá presentar 5 juegos originales incluyendo cada juego la siguiente documentación:

(...)¿ Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los componentes y accesorios del equipo médico ofertado."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Dice:
EL POSTOR DEBERA SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS ITEMS CO1, CO2, CO3, CO4, CO5, CO6, CO7, CO8, CO9, C12, C13, C15 Y C16, LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERAN SER EQUIVALENTES A CADA ITEM RESPECTIVAMENTE.

Sobre este punto ya hubo un PRONUNCIAMIENTO N° 418-2023/OSCE-DGR, donde indican que dicho requerimiento no sería objetivo y preciso, por lo que, no cumpliría con los lineamientos previstos en las Bases estándar lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Por ello solicitamos que se retire de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO CUAL SE SUPRIMIRÁ DEL LITERAL C ""ACCESORIOS"", DEL NUMERAL 7 ""PRESTACIÓN PRINCIPAL: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO/NEONATAL"", EL EXTREMO REFERIDO A ¿(¿) SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (¿), LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERÁN SE EQUIVALENTES A CADA ÍTEM RESPECTIVAMENTE¿, SIN EMBARGO, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

C - ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGÚN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá del LITERAL C ""ACCESORIOS"", DEL NUMERAL 7 ""Prestación Principal: Características y Especificaciones Técnicas Del Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico/Neonatal"", el extremo referido a ¿(¿) suministrar cualquier otro elemento, dispositivo o accesorio, reusable, que sea indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del equipo de acuerdo a su fabricante, aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas (¿), las cantidades entregables deberán se equivalentes a cada ítem respectivamente¿, sin embargo, se incluirá el siguiente texto:

C - ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGÚN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Dice:

EL POSTOR DEBERA SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS ITEMS CO1, CO2, CO3, CO4, CO5, CO6, CO7, CO8, CO9, C12, C13, C15 Y C16, LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERAN SER EQUIVALENTES A CADA ITEM RESPECTIVAMENTE.

Sobre este punto ya hubo un PRONUNCIAMIENTO N° 418-2023/OSCE-DGR, donde indican que dicho requerimiento no sería objetivo y preciso, por lo que, no cumpliría con los lineamientos previstos en las Bases estándar lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Por ello solicitamos que se retire de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO CUAL SE SUPRIMIRÁ DEL LITERAL C ""ACCESORIOS"", DEL NUMERAL 7 ""PRESTACIÓN PRINCIPAL: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO/NEONATAL"", EL EXTREMO REFERIDO A ¿(¿) SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (¿), LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERÁN SE EQUIVALENTES A CADA ÍTEM RESPECTIVAMENTE¿, SIN EMBARGO, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

C - ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGÚN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá del LITERAL C ""ACCESORIOS"", DEL NUMERAL 7 ""Prestación Principal: Características y Especificaciones Técnicas Del Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico/Neonatal"", el extremo referido a ¿(¿) suministrar cualquier otro elemento, dispositivo o accesorio, reusable, que sea indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del equipo de acuerdo a su fabricante, aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas (¿), las cantidades entregables deberán se equivalentes a cada ítem respectivamente¿, sin embargo, se incluirá el siguiente texto:

C - ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGÚN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Dice plazo ofertado:

Entrega: entrega, entrega de equipo a almacén: 50 días

Instalación: acondicionamiento: 01 día, pre-instalación: no corresponde, montaje: 01 días

Puesta en funcionamiento: pruebas de funcionamiento (protocolo de prueba de acuerdo al acta de recepción): 03 días y capacitación (capacitación técnica y usuaria de acuerdo al acta de recepción): 05 días

Total: 60 días

Solicitamos al comité confirmar si debemos seguir lo indicado en la pagina 14 o lo que indica las bases estándares donde solo solicitan detallar: plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, ya que según la Resolución N° 4541-2023-TCE-S1 indican lo siguiente:

En consecuencia, al haberse verificado que el Impugnante ha cumplido con presentar el requisito de admisión Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) de conformidad con lo dispuesto en las bases integradas, en atención a lo dispuesto en el literal b) del inciso 128.1 del artículo 128 del Reglamento, corresponde declarar fundado en este extremo el recurso de apelación y, por su efecto, revocar la no admisión de la oferta presentada por el Impugnante, la cual se declarará admitida.

Solicitamos al comité dejar muy en claro dicho punto

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE PRECISA QUE SE DESAGREGARÁ Y AMPLIARÁ EL PLAZO TOTAL DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS Y SE PERFECCIONARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES.
- NUMERAL 1.9 ""PLAP29:R29ES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM

ASIMISMO, SE MANTIENE EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:
ENTREGA: 80 DIAS
INSTALACIÓN: 02 DIAS
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: 03 DIAS
CAPACITACIÓN: 05 DIAS
TOTAL: 90 DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Según la página 20, FORMA DE PAGO: PRESTACION PRINCIPAL Y PRESTACION ACCESORIA

Entendemos que en el formato se debe detallar la oferta del bien principal y de la prestación accesoria

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 **Página: 95**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISARÁ EN EL ANEXO N°6 Y SE MENCIONA QUE EL DOCUMENTO ANEXO N°6 ""PRECIO OFERTA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS PUNTOS:

- NUMERAL 2.5 ""FORMA DE PAGO"" DE LAS BASES
- NUMERAL 19 ""FORMA DE PAGO"" DEL RTM POR CONSIGUIENTE, EL DOCUMENTO ANEXO N°6 DEBE ESTAR DESAGREGADO CON LOS CONCEPTOS DE PRESTACIÓN PRINCIPAL Y PRESTACIÓN ACCESORIA PRECISANDO SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS TOTALES Y EL TOTAL.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 06 ""PRECIO DE LA OFERTA"" DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(¿) PRESTACIÓN PRINCIPAL: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIÁTRICO / NEONATAL

PRESTACIÓN ACCESORIA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TOTAL (¿)""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se entiende que se puede presentar el ISO 13485 como CBPM, consultamos al comité si debe presentar solo para el bien principal (ventilador) o para sus componentes y accesorios

Solicitamos aclarar dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: G **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y SE MENCIONA QUE LO REQUERIDO EN EL LITERAL G "CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICA DE MANUFACTURA (CBPM)" DEL CAPITULO II, DEBERÁ SER PRESENTADO SOLO PARA EL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice:
Brochures o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original) Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de brochures o catálogos o folletos o instructivos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del producto farmacéutico requerido, detalladas en el Anexo No 03 - RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES).

Entendemos que se debe sustentar técnicamente solo lo que se encuentra en e Anexo No 03 - RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES) que se ubica en la página 48

Solicitamos confirmar al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: H **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SOLO SE DEBE ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO N° 03 - RTM ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES"", ASIMISMO SE MODIFICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE: ANEXO N° 03 ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES""

DEBE DECIR: ANEXO N° 03 - RTM ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES""

EN ESE SENTIDO, ES CORRECTA SU AFIRMACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARÁ EL RTM DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE: ANEXO N° 03 ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES""

DEBE DECIR: ANEXO N° 03-RTM ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dice:

Normas técnicas: El proveedor de los bienes, deberá presentar en su oferta las exigencias obligatorias siguientes (copia simple legible):

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010: Deberá ser emitido por la institución competente. En caso no cuenten con

Al no encontrarse en la parte de documentos de admisión de la oferta, ni de requisitos de calificación ni de factores de evaluación, entendemos que es opcional presentar esta documentación para los equipos que correspondan, ya que según las bases indican:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Solicitamos al comité aclarar dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MENCIONA QUE EL RTM ES CLARO Y PRECISO, POR TANTO DEBEN CEÑIRSE A LO INDICADO. EL PROVEEDOR DE LOS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR EN SU OFERTA LAS EXIGENCIAS OBLIGATORIAS SIGUIENTES (COPIA SIMPLE LEGIBLE):

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O NTP 60601-1-2010: DEBERÁ SER EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE.

ADICIONAL A ELLO SE INCLUIRÁ EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(¿) i) Certificado de Seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010: deberá ser emitido por la institución competente. En caso no cuenten con las certificaciones se aceptará copias de los catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante que demuestren que cuentan con las certificaciones de seguridad eléctrica (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dice:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS (FORMATO 6). Documento emitido por el proveedor y con una carta de respaldo del fabricante o dueño de la marca, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de 10 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación.

No queda claro cuando debe presentar dicha carta, por ello solicitamos al comité aclarar dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN, EL POSTOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 11 DEL CAPITULO III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sobre los formatos de las páginas 54 al 77:

Formato A
Formato B
Formato C
Formato 01-A
Formato 01-B
Formato 02
Formato 03-A
Formato 03-B
Formato 04
Formato 05-A
Formato 05-B
Formato 06
Formato 07
Costo del servicio
Anexo N° 1C
Anexo N° 2C
Anexo N° 3C
Anexo N° 4C
Anexo N° 5C
Anexo N° 5B
Anexo N° 5G
Anexo N° 5E

Entendemos que todos estos formatos se deben presentar al momento de la entrega de los equipos, solicitamos confirmar dicha apreciación si es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: FORMATOS Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN NO ES NECESARIO QUE EL POSTOR GANADOR PRESENTE TODOS LOS FORMATOS DE LAS PÁGINAS 54 AL 77, SOLO LOS SIGUIENTES:

FORMATO A
FORMATO C
FORMATO 01-A
FORMATO 01-B
FORMATO 02
FORMATO 03-A
FORMATO 03-B
FORMATO 04
FORMATO 05-A
FORMATO 05-B
FORMATO 06
ANEXO N° 5B
ANEXO N°5G
ANEXO N° 5E

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Específico

III

FORMATOS

54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ASIMISMO, SE INDICA QUE EL FORMATO B Y FORMATO 7, SOLO DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL POSTOR GANADOR CADA VEZ QUE REALICE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEMESTRALES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO/NEONATAL, pagina 27, se solicita lo siguiente:

A57 DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXIGENO Y AIRE)

Entendemos que solicitan que la alarma sea de falla de suministros hospitalarios (red de gases del hospital) de aire y oxígeno.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A57 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE EL SISTEMA DE ALARMAS REQUERIDO EN LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA A57 PARA EL EQUIPO, ES PARA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE FALLAS EN EL SUMINISTRO GASES (OXIGENO Y AIRE) ESENCIALES QUE INTERVIENEN EN LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE VIDA DE LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO/NEONATAL, pagina 50, se solicita lo siguiente:

A57 DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXIGENO Y AIRE)

Entendemos que solicitan que la alarma sea de falla de suministros hospitalarios (red de gases del hospital) de aire y oxígeno.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A57 **Página:** 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE EL SISTEMA DE ALARMAS REQUERIDO EN LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA A57 PARA EL EQUIPO, ES PARA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE FALLAS EN EL SUMINISTRO GASES (OXIGENO Y AIRE) ESENCIALES QUE INTERVIENEN EN LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE VIDA DE LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL, página 28, se solicita lo siguiente:

C12: OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIÁTRICO QUE ESTÉN INTEGRADOS EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO. (SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ÍTEM A07)

Nuestras válvulas espiratorias esterilizables son para pacientes adulto, pediátrico y neonatal y están integrados con nuestro sensor de flujo adulto/pediátrico, nosotros al entregar lo solicitado en esta característica estaremos cumpliendo la característica C01 y C12.

Solicitamos al comité indicar ¿si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C12 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS PARA LA CARACTERÍSTICA C12 FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

POR CONSIGUIENTE, SU PRETENSIÓN SOLO SE ACEPTARA SIEMPRE QUE CUMPLA CON ENTREGAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS DEL REQUERIMIENTO ORIGINAL PARA EL ÍTEM C12 ""OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLE PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE"" Y SIEMPRE QUE ESTAS CANTIDADES MÍNIMAS NO TENGAN VARIACIÓN INFERIOR COMO CONSECUENCIA DE LA ETAPA DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, ES DECIR QUE EN CASO DE QUE EL ÍTEM C12 SEA ACTUALIZADO (MODIFICADO) CON CANTIDADES ENTREGABLES MENORES A LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS DEL REQUERIMIENTO ORIGINAL (08 UND), ENTONCES DEBERÁ CUMPLIR CON ENTREGAR DE FORMA INDEPENDIENTE LAS NUEVAS CANTIDADES PARA LOS ÍTEMS C12 MÁS C01 (C12 + C01)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL, página 51, se solicita lo siguiente:

C12: OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIÁTRICO QUE ESTÉN INTEGRADOS EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO. (SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ÍTEM A07)

Nuestras válvulas espiratorias esterilizables son para pacientes adulto, pediátrico y neonatal y están integrados con nuestro sensor de flujo adulto/pediátrico, nosotros al entregar lo solicitado en esta característica estaremos cumpliendo la característica C01 y C12.

Solicitamos al comité indicar ¿si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C12 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS PARA LA CARACTERÍSTICA C12 FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

POR CONSIGUIENTE, SU PRETENSIÓN SOLO SE ACEPTARA SIEMPRE QUE CUMPLA CON ENTREGAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS DEL REQUERIMIENTO ORIGINAL PARA EL ÍTEM C12 ""OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLE PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE"" Y SIEMPRE QUE ESTAS CANTIDADES MÍNIMAS NO TENGAN VARIACIÓN INFERIOR COMO CONSECUENCIA DE LA ETAPA DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, ES DECIR QUE EN CASO DE QUE EL ÍTEM C12 SEA ACTUALIZADO (MODIFICADO) CON CANTIDADES ENTREGABLES MENORES A LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS DEL REQUERIMIENTO ORIGINAL (08 UND), ENTONCES DEBERÁ CUMPLIR CON ENTREGAR DE FORMA INDEPENDIENTE LAS NUEVAS CANTIDADES PARA LOS ÍTEMS C12 MÁS C01 (C12 + C01)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código : 20503650186

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 15:20:48

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO/NEONATAL, pagina 28, se solicita lo siguiente:

C12 OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO /PEDIATRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGIA ULTRASONICA PARA ADULTO/PEDIATRICO (SEGUN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A07)

Queremos precisar los siguiente:

1. En la marca que representamos el sensor de flujo está integrado en la válvula espiratoria.
2. En C12 en las opciones está considerada la tecnología de la marca que ofertaremos (sensor de flujo integrado en la válvula espiratoria). En la cual piden 8 unidades.
3. En la C01 también consideran la tecnología de la marca que ofertaremos, pero piden 6 unidades.
4. De acuerdo a (2) y (3) se entiende que no existe coherencia lógica en las Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO/NEONATAL, pagina 28, se solicita lo siguiente:

C12 OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO /PEDIATRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGIA ULTRASONICA PARA ADULTO/PEDIATRICO (SEGUN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A07)

Queremos precisar los siguiente:

1. En la marca que representamos el sensor de flujo está integrado en la válvula espiratoria.
2. En C12 en las opciones está considerada la tecnología de la marca que ofertaremos (sensor de flujo integrado en la válvula espiratoria). En la cual piden 8 unidades.
3. En la C01 también consideran la tecnología de la marca que ofertaremos, pero piden 6 unidades.
4. De acuerdo a (2) y (3) se entiende que no existe coherencia lógica en las cantidades del pedido. AMBAS CANTIDADES DEBERÍAN SER LAS MISMAS.
5. Lo indicado, SOLO afecta a las marcas que tengan el sensor integrado en la válvula y no a otras tecnologías. Por lo tanto, las cantidades deberían ser concordantes tanto para C01 como para C12.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

C12 SEIS (06) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO /PEDIATRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGIA ULTRASONICA PARA ADULTO/PEDIATRICO (SEGUN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A07)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: C12

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Específico

III

C12

28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO/NEONATAL, pagina 51, se solicita lo siguiente:

C12 OCHO (08) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO /PEDIATRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGIA ULTRASONICA PARA ADULTO/PEDIATRICO (SEGUN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A07)

Queremos precisar los siguiente:

1. En la marca que representamos el sensor de flujo está integrado en la válvula espiratoria.
2. En C12 en las opciones está considerada la tecnología de la marca que ofertaremos (sensor de flujo integrado en la válvula espiratoria). En la cual piden 8 unidades.
3. En la C01 también consideran la tecnología de la marca que ofertaremos, pero piden 6 unidades.
4. De acuerdo a (2) y (3) se entiende que no existe coherencia lógica en las cantidades del pedido. AMBAS CANTIDADES DEBERÍAN SER LAS MISMAS.
5. Lo indicado, SOLO afecta a las marcas que tengan el sensor integrado en la válvula y no a otras tecnologías. Por lo tanto, las cantidades deberían ser concordantes tanto para C01 como para C12.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

C12 SEIS (06) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO/PEDIATRICO QUE ESTEN INTEGRADOS EN LA VALVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE O DIEZ (10) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA ADULTO /PEDIATRICO O TRES (03) SENSORES DE FLUJO REUSABLES DE TECNOLOGIA ULTRASONICA PARA ADULTO/PEDIATRICO (SEGUN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A07)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C12 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dice: registro sanitario o certificado de registro sanitario

Entendemos que solo se debe presentar el registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien principal (ventilador) y que para la entrega copia vigente del registro sanitario de los componentes y accesorios.

Solicitamos al comité confirmar, ya que según el proceso anterior ya hay un pronunciamiento sobre esto de la OSCE y de la misma entidad:

PRONUNCIAMIENTO N° 418-2023/OSCE-DGR

Informe

N.º 000430-2023-INGCL-ESG-UAD-INSNSB

Se detalla que la necesidad de solicitar el registro sanitario, es para cumplir lo indicado por ANM (DIGEMID) en equipos médicos, para lo cual es suficiente con acreditar el registro sanitario del equipo principal (equipo ofertado) en la admisión de la oferta y que para la recepción del bien se entregue copia vigente del registro sanitario de los componentes y accesorios. De ser el caso de que ciertos componentes y accesorios no lo requieran, se puede adjuntar el documento de DIGEMID que indique que no requiere Registro Sanitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME AL INFORME N°000430-2023-INGCL-ESG-UAD-INSNSB Y AL PRONUNCIAMIENTO N°418-2023/OSCE-DGR, SE EMITIRÁN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

SE PRECISARA EN EL LITERAL F ""REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO"" DEL CAPITULO II, EL EXTREMO REFERIDO A ¿(¿) LA EXIGENCIA DE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO) SE APLICA PARA TODO EL PROCESO DE SELECCION Y EJECUCION CONTRACTUAL (¿)"" , ADEMÁS, SE INCLUIRÁ EN EL NUMERAL 16 ""CONDICIONES DE ENTREGA"" DEL CAPITULO III, EL SIGUIENTE TEXTO: 16.CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA RECEPCION DEL BIEN, EL POSTOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR 5 JUEGOS ORIGINALES INCLUYENDO CADA JUEGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(...)¿ COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisara en el literal b) del RTM y literal F ""REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO"" del CAPITULO II, el extremo referido a ¿(¿) LA EXIGENCIA DE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO) SE APLICA PARA TODO EL PROCESO DE SELECCION Y EJECUCION CONTRACTUAL (¿)"" , además, se incluirá en el NUMERAL 16 ""CONDICIONES DE ENTREGA"" DEL CAPITULO III, EL SIGUIENTE TEXTO: 16.CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA RECEPCION DEL BIEN, el postor ganador deberá presentar 5 juegos originales incluyendo cada juego la siguiente documentación:

(...)¿ Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los componentes y accesorios del equipo médico ofertado."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:48

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dice plazo ofertado:

Entrega: entrega, entrega de equipo a almacén: 50 días

Instalación: acondicionamiento: 01 día, pre-instalación: no corresponde, montaje: 01 días

Puesta en funcionamiento: pruebas de funcionamiento (protocolo de prueba de acuerdo al acta de recepción): 03 días y

capacitación (capacitación técnica y usuaria de acuerdo al acta de recepción): 05 días

Total: 60 días

Solicitamos al comité confirmar si debemos seguir lo indicado en la pagina 14 o lo que indica las bases estándares donde solo solicitan detallar: plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, ya que según la Resolución N° 4541-2023-TCE-S1 indican lo siguiente:

En consecuencia, al haberse verificado que el Impugnante ha cumplido con presentar el requisito de admisión Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) de conformidad con lo dispuesto en las bases integradas, en atención a lo dispuesto en el literal b) del inciso 128.1 del artículo 128 del Reglamento, corresponde declarar fundado en este extremo el recurso de apelación y, por su efecto, revocar la no admisión de la oferta presentada por el Impugnante, la cual se declarará admitida.

Solicitamos al comité dejar muy en claro dicho punto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 14.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE PRECISA QUE SE DESAGREGARÁ Y AMPLIARÁ EL PLAZO TOTAL DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS Y SE PERFECCIONARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES.
- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM

ASIMISMO, SE MANTIENE EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:

ENTREGA: 80 DIAS

INSTALACIÓN: 02 DIAS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: 03 DIAS

CAPACITACIÓN: 05 DIAS

TOTAL: 90 DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

6. Documentos para admisión de la oferta
d) Brochures o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original)

Solicitamos aclarar al comité si la acreditación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante sustento se considerará también a los accesorios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 6 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE SE CONSIDERA LA ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DETALLADAS EN EL ANEXO N°3-RTM (FICHA DE ACREDITACION CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

6.1 Normas técnicas:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010

Solicitamos al comité aclarar si este certificado también aplicaría para el humidificador por ser un equipo que se conecta al sistema eléctrico del hospital.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 6.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE LO REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 6.1 "NORMAS TECNICAS" DEL CAPITULO III, DEBERÁ SER PRESENTADO MÍNIMAMENTE PARA EL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO OFERTADO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CUADRO N°1 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS SENSORES DE FLUJO DESCARTABLES PARA NEONATO

Solicitan que se entregue periódicamente sensores de flujo descartable neonatales, con antigüedad de un año a la suscripción del contrato.

Al solicitar que tenga una antigüedad de un año, involucra que se tenga que mandar a producir a fabrica exclusivamente para atender lo que solicita la entidad.

Consideramos que este requerimiento es muy trascendente, y no debe considerarse como un tema menor, a la hora de realizar la oferta económica.

Debido a que involucra costos operativos de importación y producción, y al ser de producción exclusiva el precio de nuestra oferta se incrementa hasta en un 20%.

Solicitamos no considerar fecha de antigüedad para el sensor de flujo solicitado o en todo caso sea ¿OPCIONAL¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE EL POSTOR DEBERÁ PREVEER LA ENTREGA EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EL CUAL TIENE UN TIEMPO RAZONABLE DE 18 MESES EN CADA ENTREGA, SE PRECISA QUE EN CADA ENTREGA LOS ACCESORIOS DEBEN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 12 MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

A. Capacitación al usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos (Formato 5-A)

La capacitación será de un mínimo de VEINTICUATRO (24) HORAS lectivas y de manera presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ¿ San Borja.

Solicitamos aclarar si el médico estará disponible para la capacitación usuario un promedio de cinco horas diarias, por 05 días según el cronograma en el capítulo 14.1 Prestación principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 9.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA Y TÉCNICA, ACLARA CONSULTA Y PRECISA QUE LAS CAPACITACIONES USUARIO, PREVIA COORDINACIÓN SE PUEDE DAR EN DIFERENTES GRUPOS AL DÍA, LLEGANDO INCLUSIVE A TENER HASTA 8 HORAS DIARIAS O MÁS. MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR SUS COORDINACIONES DE MANERA ANTICIPADA PARA QUE NO SE VEAN AFECTADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

10.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo de los bienes sera efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantia, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Solicitamos que el plazo efectuado para el mantenimiento preventivo de los bienes sean ANUALMENTE, considerando que esta es un indicacion del fabricante la cual deberia ser tomada en cuenta para el correcto funcionamiento del equipo y asi evitar paralizaciones innecesarias en el servicio la cual sea instalado el equipo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 10 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y PRECISA QUE SOLO SE ACEPTARA QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEA EFECTUADO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE LO MÍNIMO SOLICITADO DE FRECUENCIA SEMESTRALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

14. Cronograma y plazos de entrega
14.1 Prestación Principal

Solicitamos al comité aclarar si la entrega, instalación y/o puesta en funcionamiento cae día no laborable se postergara o se realizara sin ningún problema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 14.1 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y PRECISA QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES EN DÍAS CALENDARIOS, POR ENDE, SI EL ULTIMO DÍA DEL PLAZO CAYERA EN UN DÍA NO HÁBIL, SE CONSIDERARÁ EL PRÓXIMO SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA TÉRMICA PARA NEONATO

Hay diferentes tecnologías de sensor de flujo para pacientes neonatos, como, por ejemplo:

-Sensor de flujo proximal reusable o descartable de hilo caliente, que usan los ventiladores mecánicos de la marca Drager.

-Sensor de flujo proximal reusable de tecnología térmica, que utilizan los ventiladores de la marca Mindray.

Los ventiladores Hamilton Medical utilizan sensores flujo proximal descartable de tecnología de diferencial de presiones, para pacientes neonatos.

Para permitir la participación de más postores en el proceso de adjudicación, solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera:

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA TÉRMICA PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE DE TECNOLOGIA DE DIFERENCIAL DE PRESION PARA NEONATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO EN A08 TIENE MEJOR CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN EN EL USO CON LOS PACIENTES NEONATOS DEMOSTRADA CON EVIDENCIA BASADA EN MEDICINA. A SU VEZ SE DETALLA QUE LA TECNOLOGIA DE DIFERENCIAL DE PRESION NO CUENTA CON LA MISMA PRECISION Y EXACTITUD QUE OTORGA EL HILO CALIENTE PARA EL TIPO DE PACIENTES QUE TIENE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

A11 TERAPIA DE OXIGENO CON FLUJO CONTINUO DE 5 O MENOS A 50 L/MIN O MAS AMPLIO.
B01 PARA USO DE TRATAMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS.

Solicitamos al comité aclarar si la eett A11 deberá también ser considerada para la sección B Componentes B01 Para uso de tratamientos invasivos y no invasivos.

Quedando la EETT B01 de la siguiente manera:

B01 ara uso de tratamientos invasivos y no invasivos, terapia de alto flujo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACLARA CONSULTA Y MENCIONA QUE CADA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ES INDEPENDIENTE. POR LO TANTO, NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DE MODIFICAR EN LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA B01, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE OXÍGENO ALTO FLUJO ESTÁ INCLUIDA EN EL TRATAMIENTO NO INVASIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

A39 DE RESISTENCIA DEL PACIENTE O DE RESISTENCIA INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.

En nuestro ventilador mecánico se puede mostrar el monitoreo de la resistencia inspiratoria. Solicitamos al comité que la especificación técnica sea de la siguiente manera para propiciar mayor participación de postores.

A39 DE RESISTENCIA DEL PACIENTE O DE RESISTENCIA INSPIRATORIA Y/O ESPIRATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ RESISTENCIA INSPIRATORIA Y/O ESPIRATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL NUMERAL 7. PRESTACION PRINCIPAL DEL RTM DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(¿) A39 DE RESISTENCIA DEL PACIENTE O DE RESISTENCIA INSPIRATORIA Y/O ESPIRATORIA (¿)""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

A54 DE VOLUMEN TIDAL O MINUTO ALTO Y BAJO.

En la especificación técnica A54 debería indicar solo DE VOLUMEN TIDAL ALTO Y BAJO, porque en la especificación técnica A53 ya están solicitando DE VOLUMEN MINUTO ALTO Y BAJO.

La especificación técnica debería ser A54 DE VOLUMEN TIDAL ALTO Y BAJO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE SON 02 TIPOS DE MEDICIÓN ACEPTABLE PARA EL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

A57 DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXIGENO Y AIRE)

El fuelle es un componente interno esencial en los sistemas de suministro de aire por turbina. Por lo tanto, proponemos la siguiente modificación para su consideración:

A57 FALLA EN EL SUMINISTRO DE GASES (OXÍGENO, FUELLE Y/O AIRE)

Esta modificación permitirá una mayor precisión en la identificación de problemas relacionados con el suministro de aire.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE ALARMAS REQUERIDO EN LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA A57 ES PARA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE FALLAS EN EL SUMINISTRO GASES (OXÍGENO Y AIRE) ESENCIALES QUE INTERVIENEN EN LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE VIDA DE LOS PACIENTES, MAS NO ES REQUERIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE COMPONENTES INTERNOS ESTABLECIDOS POR DISEÑO DE UN DETERMINADO FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

C02 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE

Solicitamos que para esta especificación técnica acepten también circuitos descartables con cantidades proporcional a la cantidad de circuitos reusables solicitados. La especificación técnica sería de la siguiente manera:

C02 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO REUSABLE O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO ADULTO DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO ADULTO/PEDIÁTRICO DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

C03 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE

Solicitamos que para esta especificación técnica acepten también circuitos descartables con cantidades proporcional a la cantidad de circuitos reusables solicitados. La especificación técnica sería de la siguiente manera:

C03 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PEDIATRICO DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO ADULTO/PEDIÁTRICO DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

C04 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO/NEONATAL REUSABLE

Solicitamos que para esta especificación técnica acepten también circuitos descartables con cantidades proporcional a la cantidad de circuitos reusables solicitados. La especificación técnica sería de la siguiente manera:

C04 SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO REUSABLE O SEIS (06) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO/NEONATAL REUSABLE O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR O SESENTA (60) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIÁTRICO/NEONATAL DESCARTABLE PARA CADA VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL USO DE LOS JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE DESCARTABLE INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

C10 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (CON CONEXIÓN DISS, DE TRES METROS DE LONGITUD COMO MINIMO).

SOLICITAMOS QUE LA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL SEA CONSIDERADO OPCIONAL, LA TECNOLOGÍA POR TURBINA DE NUESTRO VENTILADOR HAMILTON MEDICAL, NO LO REQUIERE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS ACTUALES Y CON VIGENCIA TECNOLÓGICA CUENTAN CON LOS CONECTORES DE ENTRADA DE SUMINISTRO DE GASES DE AIRE Y OXÍGENO PARA LA CONEXIÓN A LA TOMA DE GASES EMPOTRADA DEL HOSPITAL, DE TAL FORMA QUE ANTE UNA CONTINGENCIA DE FALLA EN LA TURBINA INTEGRADA PERMITA AL OPERADOR CONTINUAR CON LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE DE VIDA DE LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

POR CONSIGUIENTE, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS EQUIPOS DEBAN CONTAR CON LOS CONECTORES DE ENTRADA DE SUMINISTRO DE GASES DE AIRE Y OXÍGENO PARA LA CONEXIÓN A LA TOMA DE GASES EMPOTRADA DEL HOSPITAL Y SER SUMINISTRADOS CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS DE AIRE Y OXIGENO CON CONEXIÓN DISS DE TRES METROS DE LONGITUD COMO MÍNIMO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Anexo N°03

Ficha de acreditación características técnicas esenciales en este documento se acreditan las características técnicas esenciales del producto por lo que solicitan una serie de datos como denominación del bien, nombre o razón social del postor, año de fabricación, país de fabricación, marca y modelo.

Para el caso de la información de la marca, solicitamos se acepte en el formato lo siguiente: ¿marca y/o fabricante¿, para una mayor aclaración e identificación de quien es el fabricante del equipo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: ANEXO 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ RESISTENCIA INSPIRATORIA Y/O ESPIRATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE INCLUIRÁ EN EL ANEXO N° 03 - RTM ""FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES"" DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(¿) FABRICANTE DEL EQUIPO (¿)""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación, en referencia al anexo N° 4 Plazo de entrega, siendo este procedimiento llave en mano indica que se debe detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.

Podríamos desagregarlo de la siguiente manera:

Plazo de entrega del equipo: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo Total: 60 días

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXO 4 **Página:** 92
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA EN EL ANEXO N°4 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES ESTARA DESAGREGADO Y SERA CONCORDANTE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM

ASIMISMO, SE MANTIENE EL PLAZO DE LA PRESTACION ACCESORIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:

ENTREGA: XX DIAS

INSTALACIÓN: XX DIAS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: XX DIAS

CAPACITACIÓN: XX DIAS

TOTAL: XX DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

C ACCESORIOS

EL POSTOR DEBERA SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS ITEMS C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C12, C13, C15, Y C16, LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERAN SER EQUIVALENTES A CADA ITEM RESPECTIVAMENTE.

Debemos observar que lo señalado en el texto del literal C ACCESORIOS es un requerimiento que no es objetivo ni preciso, las especificaciones técnicas deben ser claras y precisas para poder realizar una oferta adecuada con los costos y gastos que solicita la entidad, y no asumir costos innecesarios que eleven la oferta del proveedor sin tener especificaciones claras. Por lo tanto, para no generar confusión entre los postores solicitamos al comité de selección suprimir dicho texto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia d) Publicidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE INDICA QUE SE SUPRIMIRÁ DEL LITERAL C ""ACCESORIOS"", EL EXTREMO REFERIDO A ¿(¿) SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (¿), LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERÁN SE EQUIVALENTES A CADA ÍTEM RESPECTIVAMENTE¿, SIN EMBARGO, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

C ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGUN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá del LITERAL C ""ACCESORIOS"", el extremo referido a ¿(¿) SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO, DISPOSITIVO O ACCESORIO, REUSABLE, QUE SEA INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO A SU FABRICANTE, AUN CUANDO NO SE INDIQUE EXPLÍCITAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (¿), LAS CANTIDADES ENTREGABLES DEBERÁN SE EQUIVALENTES A CADA ÍTEM RESPECTIVAMENTE¿, sin embargo, se incluirá el siguiente texto:

C ACCESORIOS (VER NOTA 2)

NOTA 2: EL POSTOR GANADOR DEBERA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPLETOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA OPERACION DEL EQUIPO Y SEGUN LAS CANTIDADES MINIMAS QUE SE DESCRIBEN PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LA SECCION C."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

C05 SEIS (06) PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE (CON RESISTENCIA Y COMPLIANCE FIJA O VARIABLE) ADULTO/PEDIÁTRICO Y SEIS (06) PULMON DE PRUEBA NEONATAL

Solicitamos al comité de selección evaluar en disminuir la cantidad de pulmones de prueba, ya que dicho accesorio se utiliza sólo para realizar pruebas en los equipos antes de iniciar ventilación con un paciente o en una prueba de mantenimiento sin mayor inconveniente en tener sólo uno (01) o dos (02) pulmones de prueba por equipo, para no generar un costo elevado del equipo y hasta innecesario para que luego este almacenado, sugerimos aceptar:

C05 DOS (02) PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE (CON RESISTENCIA Y COMPLIANCE FIJA O VARIABLE) ADULTO/PEDIÁTRICO Y DOS (02) PULMON DE PRUEBA NEONATAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C05 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

C07 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA ADULTO

Solicitamos al comité de selección evaluar en disminuir la cantidad de cámaras humidificadoras, ya que dicho accesorio se utiliza por paciente y luego se lleva a esterilizar por lo que consideramos que se debe de contar con dos (02) a tres (03) cámaras humidificadoras reutilizables para adulto, para no generar un costo elevado del equipo y hasta innecesario para que luego este almacenado, sugerimos aceptar:

C07 TRES (03) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA ADULTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C07 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

C08 SEIS (06) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA PEDIATRICO/NEONATAL

Solicitamos al comité de selección evaluar en disminuir la cantidad de cámaras humidificadoras, ya que dicho accesorio se utiliza por paciente y luego se lleva a esterilizar por lo que consideramos que se debe de contar con dos (02) o tres (03) cámaras humidificadoras reutilizables para pediátrico/neonatal, para no generar un costo elevado del equipo y hasta innecesario para que luego este almacenado, sugerimos aceptar:

C08 TRES (03) CÁMARAS HUMIDIFICADORAS REUTILIZABLES PARA PEDIATRICO/NEONATAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C08 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

C09 SEIS (06) JUEGOS DE CABLES PARA HUMIDIFICADOR (SENSOR DE TEMPERATURA Y CABLE ADAPTADOR) SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE.

Solicitamos al comité de selección evaluar en disminuir la cantidad de juegos de cables para humidificador, ya que dicho accesorio se utiliza por paciente y luego se lleva a esterilizar por lo que consideramos que se debe de contar con tres (03) juegos de cables para humidificador, para no generar un costo elevado del equipo y hasta innecesario para que luego este almacenado, sugerimos aceptar:

C09 TRES (03) JUEGOS DE CABLES PARA HUMIDIFICADOR (SENSOR DE TEMPERATURA Y CABLE ADAPTADOR) SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C09 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS FUERON ESTABLECIDAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA Y NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

C15 UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VIAS AEREAS REUTILIZABLE SEGÚN FABRICANTE O UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES (06 ADULTO, 06 PEDIÁTRICO Y 06 NEONATAL) (SEGUN CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A48)

Solicitamos al comité de selección aceptar también adaptador de vía aérea descartable, quedando de la siguiente manera:

C15 UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VIAS AEREAS REUTILIZABLES SEGÚN FABRICANTE O UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON DIECIOCHO ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUTILIZABLES (06 ADULTO, 06 PEDIÁTRICO Y 06 NEONATAL), O UN (01) SENSOR DE CO2 REUTILIZABLE CON SESENTA ADAPTADORES DE VIAS AEREAS DESCARTABLES (40 ADULTO/PEDIATRICO Y 20 NEONATAL) (SEGUN CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ITEM A48)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C15 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL USO DE ADAPTADORES DESCARTABLES INCREMENTARAN LOS CORRESPONDIENTES COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL DE LOS EQUIPOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

PRESTACIÓN PRINCIPAL: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo total de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye: entrega, acondicionamiento, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación del equipo adquirido

Dado que la fabricación de los equipos de ventilación mecánica en estos últimos años ha tenido problemas en su proceso de fabricación por falta de componentes solicitamos al comité de selección ampliar el plazo de entrega y que el postor no se vea afectado en penalidad alguna, por ello solicitamos ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario, considerando lo siguiente:

ENTREGA: 80 DIAS

INSTALACIÓN: 02 DIAS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: 03 DIAS

CAPACITACIÓN: 05 DIAS

TOTAL: 90 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE DESAGREGARÁ Y AMPLIARÁ EL PLAZO TOTAL DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS Y SE PERFECCIONARÁ SU CORRESPONDIENTE NOTA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES
- NUMERAL 14.1 ""PRESTACION PRINCIPAL"" DEL RTM

ASIMISMO, SE MANTIENE EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 04 ""DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES, EN EL NUMERAL 1.9 ""PLAZO DE ENTREGA"" DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 14 ""CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA"" DEL RTM, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) PRESTACION PRINCIPAL:

ENTREGA: 80 DIAS

INSTALACIÓN: 02 DIAS

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: 03 DIAS

CAPACITACIÓN: 05 DIAS

TOTAL: 90 DIAS

PRESTACION ACCESORIA:

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado SEMESTRALMENTE durante el periodo que dure la garantía, a fin de asegurar su correcto funcionamiento (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS (FORMATO 6)
Documento emitido por el proveedor y con una carta de respaldo del fabricante o dueño de la marca, en el cual debe expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menos de 10 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación.

Debemos señalar que cualquier postor que sea adjudicado firmará contrato con la entidad, documento mediante el cual se compromete a ejecutar los compromisos establecidos en su oferta y las bases respectivas, siendo el postor el único responsable ante la entidad, por lo tanto, el fabricante no tendrá ninguna responsabilidad con la Entidad a ejecutar algún compromiso, ya que toda responsabilidad recae al postor adjudicado, por ello solicitamos al comité de selección considerar aceptar:

11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS (FORMATO 6)
Documento emitido por el proveedor en el cual debe expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de 10 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL FORMATO 6 SOLO DEBE SER PRESENTADO POR EL POSTOR GANADOR EN LA RECEPCIÓN DEL BIEN, ASIMISMO, EN EL NUMERAL 11 DEL CAPITULO III SE PRECISA LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL PROVEEDOR Y UNA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DUEÑO DE LA MARCA PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS DURANTE POR UN PERIODO NO MENOR DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, ESTO ES PARA QUE EL EQUIPO NO SE VEA AFECTADO POR LA CARENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES O REPUESTOS DURANTE SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL Y TIEMPO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA QUE ESTABLECEN LOS FABRICANTES A SUS EQUIPOS."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:45:34

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)

Existen en páginas 26, 27, 18 y 29 de las bases especificaciones técnicas del Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico/Neonatal y en pagina 48 figura el ANEXO N° 03 donde se indica FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES y se suprimen algunos numerales de las especificaciones técnicas, como son el numeral A01, A02, A09, A10, A46, A47, B01, B05, C14, por lo tanto, solicitamos al comité de selección confirmar que solamente se va sustentar la especificaciones técnicas que se ubican en el ANEXO N° 03 (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES) en páginas 48, 49, 50, 51, y 52.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LO REQUERIDO EN EL NUMERAL D ""DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)"" DEL CAPITULO II DE LAS BASES, CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL POSTOR QUE SUSCRIBE OFRECE LA CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO (REFERENCIA DEL DOCUMENTO A PRESENTAR ""PAGINA 91"").

ASIMISMO, EL LITERAL H ""BROCHURE O CATALOGO O FOLLETERIA O INSTRUCTIVOS (COPIA SIMPLE U ORIGINAL"" DEL CAPITULO II DE LAS BASES, SE PRECISA ""QUE ADICIONALMENTE A LA DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL POSTOR ADJUNTARA COPIA SIMPLE U ORIGINAL (...)" (REFERENCIA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES PARA ACREDITAR ""PAGINAS: 48-49-50-51-52"").

POR CONSIGUIENTE, EL POSTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LITERALES D Y H DEL CAPITULO II DE LAS BASES.

FINALMENTE, SE REALIZARÁ LA SIGUIENTE PRECISIÓN EN LA PAGINA 48: DICE: ANEXO N°03 FICHA DE ACREDITACION CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES DEBE DECIR:

ANEXO N°03 - RTM (FICHA DE ACREDITACION CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES).

ASIMISMO, SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 03 ""DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"" DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) EL POSTOR QUE SUSCRIBE OFRECE LA CONTRATACION DE BIENES: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se realizará la siguiente precisión en el ANEXO N°03 FICHA DE ACREDITACION CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES debe decir:

ANEXO N°03 - RTM (FICHA DE ACREDITACION CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES).

ASIMISMO, SE PRECISARÁ EN EL ANEXO N° 03 ""DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"(...) EL POSTOR QUE SUSCRIBE OFRECE LA CONTRATACION DE BIENES: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL (...)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código : 20521180260

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 21:55:30

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

A05 PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, PARA VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTÁNEA), PARÁMETROS DE CONTROL, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR. CON 01 PUERTO USB; 01 PUERTO RS232, 01 PUERTO VGA O DVI O HDMI O PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.

Con todo respeto solicitamos al comite de especialistas y area usuaria el tener en cuenta que los puertos que actualmente se encuentran vigentes en los equipos modernos son USB, micro USB, HDMI, ETHERNET, pero ya NO el RS232 (solo esta disponible en equipos antiguos o sin actualizaciones considerables), ya que este puerto está siendo descontinuado por los fabricantes. Por ello, solicitamos a la Entidad, omitir el puerto RS232 o que sea opcional, ya que finalmente algunos fabricantes lo utilizan para actualizaciones, pero ahora hay puertos más rápidos y eficientes como el USB, ETHERNET, MicroUSB que cumplen con esa función. Quedando de la siguiente manera,, en caso de apuntar a vigencia tecnologica recomendamos considerar el item de la siguiente manera:

A05 PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, PARA VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTÁNEA), PARÁMETROS DE CONTROL, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR. CON 01 PUERTO USB; 01 PUERTO RS232 (OPCIONAL), 01 PUERTO VGA O DVI O HDMI O PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A05

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G) VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y PRECISA QUE SE CONSIDERARA EL PUERTO RS232 (OPCIONAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISARÁ EN EL NUMERAL 7. PRESTACION PRINCIPAL DEL RTM DE LA SIGUIENTE MANERA:

""(...) A05 PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, PARA VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTÁNEA), PARÁMETROS DE CONTROL, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR. CON 01 PUERTO USB; 01 PUERTO RS232 (OPCIONAL), 01 PUERTO VGA O DVI O HDMI O PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO (...)" ""

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

A05 PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, PARA VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTÁNEA), PARÁMETROS DE CONTROL, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR. CON 01 PUERTO USB; 01 PUERTO RS232, 01 PUERTO VGA O DVI O HDMI O PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.

Con todo respeto solicitamos al comite de especialistas y area usuaria, exponemos que hay ventiladores con pantallas modernas de diametro inferior al solicitado que pueden muestrear desde 3 hasta 05 o mas formas de ondas, incluyendo lazos (bucles), graficas de ventilacion y pulmon dinamico, asu vez, incluyen por default una segunda pantalla de grado medico de mayor dimension a lo solicitado, que puede ser configurada para visualizar el total de parametros monitorizados en forma numerica, o formas de ondas ; de flujo tiempo, presion tiempo, volumen tiempo, onda pletismografica, onda petco2, pulmon dinamico, grafica de ventiacion, tendencias entre otros, esta segunda pantalla puede configurarse a criterio del usuario, facilitando la interpretacion y toma de decision a la hora de la ventilación de un paciente

Nuestro equipo ventilador el cual posee una turbina silenciosa integrada en el mismo equipo, no por separado como un componente externo. Posee una pantalla táctil de 12 pulgadas y una pantalla adicional de 22 pulgadas que se encuentra montada en la misma base rodable del equipo, permitiendo así una visualización amplia de la mecánica ventilatoria del paciente y también la proyección amplia de las ondas gráficas.

Este equipo por su versatilidad e innovacion en su diseño puede ser portátil y puede ser desmontado fácilmente del coche o base rodable, considerando los avances tecnologicos invitamos al comite y area usuaria, aceptar también la pantalla de 12pulgadas con su respectiva pantalla adicional de 22 pulgdas. Quedando de la siguiente manera:

A05 PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, O PANTALLA TÁCTIL DE 12 PULGADAS CON SU RESPECTIVA PANTALLA ADICIONAL DE 22 PULGADAS, CON AJUSTE DE INCLINACIÓN, PARA VISUALIZACIÓN DE AL MENOS TRES (03) ONDAS GRÁFICAS (EN FORMA SIMULTÁNEA), PARÁMETROS DE CONTROL, ALARMAS Y MONITORIZACIÓN DEL VENTILADOR. CON 01 PUERTO USB; 01 PUERTO RS232 (OPCIONAL), 01 PUERTO VGA O DVI O HDMI O PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A05 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL ESPACIO PARA COLOCAR UNA SEGUNDA PANTALLA, MOTIVO POR EL QUE SOLO SE REQUIERE UNA PANTALLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código : 20521180260

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 21:55:30

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA TÉRMICA PARA NEONATO.

Solicitamos con todo respeto al Comite y area usuaria el tener en consideracion que los sensores de presión diferencial son precisos, mucho más estables (vida util prolongada), tienen funciones de purga y puesta a cero automáticas que hacen que el sistema sea mucho más estable durante la ventilación prolongada. La principal desventaja de los sensores de hilo caliente o chip es que no pueden funcionar con las secreciones del paciente y se vuelven inoperables si las secreciones del paciente llegan al anemómetro de hilo caliente.

Por ende, la Entidad debe no solo debe considerar como válida la tecnología del sensor de flujo proximal de hilo caliente, ya que también tiene desventajas, no solo la antes mencionada, si no también adicional en cuanto al costo generado a largo plazo por el recambio constante en su utilización.

Por ello, en aras de promover pluralidad de postores y marcas, solicitamos aceptar también los sensores de flujo de presión diferencial actuales. Quedando de la siguiente manera:

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA TÉRMICA PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO DE PRESIÓN DIFERENCIAL PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE DE ACUERDO AL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A08 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 E) Competencia G) VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO EN A08 TIENE MEJOR CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN EN EL USO CON LOS PACIENTES NEONATOS DEMOSTRADA CON EVIDENCIA BASADA EN MEDICINA. A SU VEZ SE DETALLA QUE LA TECNOLOGIA DE DIFERENCIAL DE PRESION NO CUENTA CON LA MISMA PRECISION Y EXACTITUD QUE OTORGA EL HILO CALIENTE PARA EL TIPO DE PACIENTES QUE TIENE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

A57 DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXÍGENO Y AIRE).

Es importante resaltar al comite y area usuaria, que con la innovacion en ventiladores mecanicos con tecnología de turbina integrada dentro del equipo, estos equipos no requieren estar conectados a una central de gas de aire externa, ya que por ello tienen su propio generador de aire que es la turbina, en nuestro caso el fabricante garantiza una vida útil extendida de mas de 10 años.

Si bien es cierto la especificación A06 menciona QUE INICIE AUTOMÁTICAMENTE SI NO ESTÁ CONECTADO AL SUMINISTRO CENTRAL DE GAS (PARA EL COMPRESOR), NOTA: LA ARQUITECTURA DE DISEÑO DEL FABRICANTE DEBE SER TAL QUE SE ENCUENTRE FISICAMENTE INEGRADO DENTRO DEL VENTILADOR O MONTADO SOBRE LA UNIDAD RODABLE DEL EQUIPO

Recalamos que el mismo item habla sobre LA ARQUITECTURA DE DISEÑO DEL FABRICANTE DEBE SER TAL QUE SE ENCUENTRE FISICAMENTE INEGRADO DENTRO DEL VENTILADOR como es nuestra tecnología, al estar integrada la turbina en el ventilador, aparte de convertirlo en una unidad portátil por la alta tecnología, esta no requiere que tenga una conexión de aire, lo que también se resume en que no requiere la alarma de suministro de aire.

En aras de no contravenir la solicitud inicial y promover la pluralidad de participación, y que la compra no solo esté orientada hacia equipos que poseen COMPRESOR y TURBINA EXTERNA, solicitamos al comité aceptar equipos con diseño de arquitectura de TURBINA INTEGRADA SIN TOMA EXTERNA DE AIRE.

Sugerimos el considerar las alarmas de las tecnologías de turbinas integradas a los ventiladores que se aprecia de la siguiente manera::

A57 DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (OXÍGENO Y/O AIRE SI LO REQUIERE), O FALLA TÉCNICA DE TURBINA U OTRO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A57 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 E) COMPETENCIA G) VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE ALARMAS REQUERIDO EN LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA A57 ES PARA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE FALLAS EN EL SUMINISTRO GASES (OXÍGENO Y AIRE) ESENCIALES QUE INTERVIENEN EN LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE VIDA DE LOS PACIENTES, MAS NO ES REQUERIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE COMPONENTES INTERNOS ESTABLECIDOS POR DISEÑO DE UN DETERMINADO FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

SEIS (06) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES ADULTO/PEDIÁTRICO (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE) Y SEIS (06) VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES NEONATALES (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE).

Podría aclarar la Entidad la cantidad de válvulas espiratorias se entregarán, si para nuestro fabricante las válvulas espiratorias esterilizables son las mismas para los tres tipos de pacientes, sea adulto pediátrico o neonatal.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C01 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. G) VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ES CLARA AL PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SOLO SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE SE DEBE ENTREGAR SEIS (06) VALVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES ADULTO/PEDIATRICO Y SEIS (06) VALVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES NEONATALES.

POR CONSIGUIENTE, SOLO SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE SE DEBE ENTREGAR EN TOTAL DOCE (12) UNIDADES DE VÁLVULAS ESPIRATORIAS ESTERILIZABLES."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

C10 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (CON CONEXIÓN DISS, DE TRES METROS DE LONGITUD COMO MÍNIMO)

Los equipos con arquitectura de TURBINA INTEGRADA NO EXTERNA, no poseen un puerto de conexión a la toma externa de aire, por ende, no requieren una manguera de aire. Con la finalidad de promover vigencia tecnológica solicitamos al comité solicitar manguera de aire, solo si el equipo lo requiere. Quedando de la siguiente manera:

C10 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (CON CONEXIÓN DISS, DE TRES METROS DE LONGITUD COMO MÍNIMO) SOLO SI EL EQUIPO LO REQUIERE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C10 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE G) VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS ACTUALES Y CON VIGENCIA TECNOLÓGICA CUENTAN CON LOS CONECTORES DE ENTRADA DE SUMINISTRO DE GASES DE AIRE Y OXÍGENO PARA LA CONEXIÓN A LA TOMA DE GASES EMPOTRADA DEL HOSPITAL, DE TAL FORMA QUE ANTE UNA CONTINGENCIA DE FALLA EN LA TURBINA INTEGRADA PERMITA AL OPERADOR CONTINUAR CON LA MECÁNICA VENTILATORIA DE SOPORTE DE VIDA DE LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

POR CONSIGUIENTE, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS EQUIPOS DEBAN CONTAR CON LOS CONECTORES DE ENTRADA DE SUMINISTRO DE GASES DE AIRE Y OXÍGENO PARA LA CONEXIÓN A LA TOMA DE GASES EMPOTRADA DEL HOSPITAL Y SER SUMINISTRADOS CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS DE AIRE Y OXIGENO CON CONEXIÓN DISS DE TRES METROS DE LONGITUD COMO MÍNIMO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Entidades como el PNUD y UNOPS, que realizan compras para diversas entidades no solo en nuestro país, sino también en otros países, consideran la experiencia en base al número de bienes o a la cantidad de bienes vendidos iguales o similares al objeto de contratación. Nuestra experiencia en ventas al objeto de contratación, supera bastamente al número de equipos a comprar en esta licitación, lo cual nos da experiencia en ventas y servicio postventa de los equipos en mención.

Sin embargo, el monto en experiencia, es muy elevado, y ha limitado la compra a solo dos postores según su estudio de mercado. Por ello en aras de promover una mayor participación de proveedores y puedan tener más opciones de elección en cuanto a tecnologías de equipos. Solicitamos al comité aceptar como equipos similares, la venta de equipos médicos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART LCE E) COMPETENCIA I) EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE SE HA CONSIDERADO COMO BIENES SIMILARES A VENTILADORES MECÁNICOS EN GENERAL, NO LIMITÁNDOSE LA EXPERIENCIA SOLO EN VENTAS DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO/NEONATAL.

CABE SEÑALAR QUE, EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ""EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"" CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES, PUESTO QUE PERMITE A LA ENTIDAD DETERMINAR, DE MANERA OBJETIVA, LA IDONEIDAD DE AQUELLOS PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN REQUERIDA, AL COMPROBARSE QUE ESTOS HAN EJECUTADO ANTERIORMENTE PRESTACIONES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE SE REQUIERE CONTRATAR."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:55:30

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

C06 TRES (03) CABLES DE SENSORES DE FLUJO NEONATAL. SEIS (06) PIEZA EN ¿Y¿ ESTERILIZABLE (SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE)

Con la finalidad de promover la pluralidad de marcas, y no limitar la compra solo hacia dos marcas en particular según su estudio de mercado publicado. Solicitamos al comité, que ambas características: tanto los cables para los sensores y piezas en ¿Y¿ solicitadas, se aplique solo si la tecnología del equipo lo requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C06 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE E) COMPETENCIA G) VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDICA QUE SE DEBE ENTREGAR TRES CABLES DE SENSORES DE FLUJO NEONATAL Y SOLO SI LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO LO REQUIERE SE DEBE ENTREGAR LAS SEIS PIEZAS EN Y ESTERILIZABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:24:09

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

ÍTEM: 1

CANT.: 47 UNID

EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO /PEDIATRICO / NEONATAL

LITERAL: A08, PAG: 26

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGIA DE ANEMOMETRIA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA DE ANEMOMETRÍA DE HILO CALIENTE PARA NEONATO O SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE CON TECNOLOGÍA TÉRMICA PARA NEONATO

SUSTENTO: Nuestro equipo cuenta con sensor de flujo proximal por diferencial de presión, este sensor proximal permitirá el monitoreo de volúmenes y flujos medidos en la vía aérea proximal al paciente permitiendo con esto mayor exactitud y mayor precisión para pacientes neonatales. En el mercado marcas líderes y de tecnología actual cuentan con dicha tecnología debido a su resistencia. Asimismo, la LDCE en el principio C) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. d) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

PETITORIO CONCRETO: Para una mayor pluralidad de postores solicitamos amablemente ampliar dicha especificación técnica quedando de la siguiente manera:

A08 SENSOR DE FLUJO PROXIMAL REUSABLE, ESTERILIZABLE Y/O DESCARTABLE CON TECNOLOGÍA POR DIFERENCIAL DE PRESIÓN Y/O HILO CALIENTE PARA NEONATOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A08 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y TECNICA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO EN A08 TIENE MEJOR CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN EN EL USO CON LOS PACIENTES NEONATOS DEMOSTRADA CON EVIDENCIA BASADA EN MEDICINA. A SU VEZ SE DETALLA QUE LA TECNOLOGIA DE DIFERENCIAL DE PRESION NO CUENTA CON LA MISMA PRECISION Y EXACTITUD QUE OTORGA EL HILO CALIENTE PARA EL TIPO DE PACIENTES QUE TIENE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null